



**Hay
Municipio.
Hay
Costa.**

EXIMICIÓN PARA VETERANOS DE GUERRA Y CONSCRIPTOS EX COMBATIENTES MALVINAS

Presentación Digital hasta el 31 de julio de 2023

Requisitos

- DNI del solicitante
- Escritura (deberá ser única propiedad destinada a casa habitación)
- Certificado de Veterano o Conscripto ex Combatiente de Malvinas
- Acreditación de Residencia en el Partido de la Costa de 5 años